ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS

INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA CMC-2025-035

DATOS DE LA PÓLIZA:

CLASE DE PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA
NUMERO DE PROCESO:	CMC-2025-035
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO:	CPS-2025-014
BPIN:	202500000013298
FECHA DE CELEBRACIÓN:	01 DE OCTUBRE DE 2025
CDP NO:	N°400 DEL 10 DE SEPTEMBRE DE 2025
RP NO:	N°1188 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025
POLIZA:	CUMPLIMIENTO **N° CHU – 100058404** DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL **N° CHU – 100011025** DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025.
ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONALES RURALES DEL MUNICICPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ, EN EL FORO DE JUVENTUDES MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETÁ.
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE UN (01) MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FORMA DE PAGO:	La Entidad hará un pago del 90% del valor del contrato, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: La entidad efectuará al Contratista el pago en pesos colombianos, de acuerdo con los servicios prestados ejecutados, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Supervisión de conformidad con los precios unitarios y el valor de los servicios pactados. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **Parágrafo 1.** La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará con la liquidación del contrato **Parágrafo 2.** El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. **Parágrafo 3.** Para la realización de los pagos al contratista se deberá allegar los siguientes documentos: • Informe de General del Contrato por parte del contratista. • Acta de Supervisión por parte del Supervisor. • Registro fotográfico de los servicios realizados y actividades, por parte del contratista. • Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley

	789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda o en su defecto planilla de pago de seguridad social, por parte del contratista. • Planillas de seguridad social y ARL de los profesionales y personal que tenga a cargo para el desarrollo de las actividades a desarrollar, por parte del contratista. **Parágrafo 4.** Para la realización del pago final al contratista se deberá allegar los siguientes documentos: • Informe de General del Contrato por parte del contratista. • Acta de Supervisión por parte del Supervisor. • Acta de terminación del contrato. • Acta de liquidación del contrato. • Registro fotográfico de los servicios realizados y actividades por parte del contratista. • Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda o en su defecto planilla de pago de seguridad social, por parte del contratista. • Planillas de seguridad social y ARL de los profesionales y personal que tenga a cargo para el desarrollo de las actividades a desarrollar, por parte del contratista. **Parágrafo 5.** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **Parágrafo 6.** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **Parágrafo 7.** Cada Pago estará sujeto al programa anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.
CONTRATISTA:	EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S
NIT:	900.652.283-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE HOOVER TRUJILLO
C.C DE R.L:	N° 96.352.176 EXPEDIDA EN EL DONCELLO CAQUETÁ

- **GARANTIAS:**

Dentro del proceso N°CPS-2025-014, se solicitaron las siguientes Garantías:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento General del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniario que se le imponga	Por el plazo del contrato y seis (06) meses más.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	Por el plazo de ejecución del contrato.	200 SMLMV

- PÓLIZAS APORTADAS POR EL COOPERANTE:

Se verifica a través de la plataforma del SECOP II, en el apartado de condiciones del CPS-2025-014, las pólizas fueron cargadas por el Contratista y se verificó que las mismas cumplieran conforme a lo solicitado dentro del Contrato, teniendo la siguiente información:

Nº DE LA POLIZA	**CONCEPTO DEL AMPARO**	**VIGENCIA**	
		Desde (DD/MM/AAAA)	**Hasta (DD/MM/AAAA)**
CHU - 100058404	Cumplimiento De Contrato	01/10/2025	03/05/2026
CHU - 100011025	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/10/2025	01/11/2025

Dado en la Secretaría General y Gobierno del municipio de El Doncello Caquetá, a los tres (03) días del mes de octubre de 2025.

FRANKLIN DIAZ ALBA
Secretario General y Gobierno Municipal

Proyectó: Juan Diego Valencia Orrego – Auxiliar administrativo de SSG.
Revisó: Franklin Diaz Alba – Secretario general y de gobierno